

Ciudad de México, 26 de septiembre de 2024.

Persona solicitante de información pública
Presente

En atención al estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), a la que corresponde el número **92074624001928**, en la que el peticionario requirió:

Descripción de la solicitud: *“Solicito información sobre la aplicación de gastos para obras y servicios destinado a la Alcaldía Iztapalapa, con la aplicación detallada de dicho gasto en la entidad.*

Datos complementarios: *Obras y servicio, presupuesto, Iztapalapa” (Sic.)*

Al respecto esta Unidad de Transparencia le informa que, cuando los detalles proporcionados para localizar los documentos resulten insuficientes, incompletos o sean erróneos, se podrá requerir al solicitante que indique o corrija los datos proporcionados, en términos de lo dispuesto por el artículo 203 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

En tal sentido, a efecto de dar atención a la misma, resulta necesario que especifique o indique **“a qué año se refiere”**, para estar en la posibilidad de dar atención a su solicitud.

Lo anterior, toda vez que la presente respuesta tiene como propósito que el ejercicio del derecho de acceso a la información cumpla con las expectativas de ustedes como solicitantes, a partir de los elementos mínimos que nos permitan a esta dependencia identificar la documentación en razón de una atribución, tema, materia o asunto.

Finalmente, se pone a su disposición el teléfono 55-54-45-10-53, así como el correo electrónico *iztapalapatransparente1@hotmail.com*, para cualquier duda, comentario o aclaración.

Atentamente

Lic. Yoshira Nailea Bailón Medina
Jefa de Unidad Departamental de la
Unidad de Transparencia